



Int. Cl. A 62 17

197627

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES Y ESTUCHES, S.A., de nacionalidad
española

RESIDENCIA: Joaquin Vilanova, 16 IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "VEHICULO DE JUGUETE ACCIONADO MAGNETICAMENTE"

Prioridad: Patente n.º del



1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el
territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con
5 la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se tra-
ta de "VEHICULO DE JUGUETE ACCIONADO MAGNETICAMENTE".

 Se trata de unos vehículos, realizados en material
no magnético, plástico preferentemente, en cuyo interior alo-
jan un imán permanente recto, dispuesto longitudinalmente.

10 Otro imán permanente, acondicionado en un sopor-
te, preferentemente de material termoplástico, y dotado de
un brazo que permita su fácil manipulación, servirá para pro-
vocar interacciones magnéticas sobre el citado vehículo repe-
liéndolo o atrayéndolo con lo cual se producirán en él despla-
15 zamientos de avance o retroceso o, incluso, de giro dependien-
do de la habilidad del jugador.

 Estas interacciones se podrán originar igualmen-
te entre vehículos directamente, pudiendo lanzarse manualmen-
te en sentidos contrarios de modo que la disposición interior
de sus imanes respectivos provoquen su atracción y choque co-
20 rrespondiente o bien su repulsión y desvío consiguiente.

 De esta forma, la variedad de combinaciones -en-
tre vehículos directamente o entre vehículos e imán manejable-
es múltiple sirviendo de solaz y entretenimiento en el juego
25 resultante.

 Para comprender mejor la naturaleza del invento,
en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de
su utilización, no siendo en absoluto limitativa y suscepti-
ble por ello de las modificaciones accesorias que no alteren
30 las características esenciales.



1 La figura 1 muestra, en perfil seccionado longitudi-
nalmente, una disposición adoptada para el encaje del imán
permanente en el vehículo.

5 La figura 2 representa en planta la interacción mag-
nética entre el vehículo y el imán permanente manipulable.

 La figura 3 indica la interacción entre vehículos
similares.

 Detalles referenciados:

- 10 1.- Ruedas
 2.- Cajera
 3.- Cuerpo del vehículo
 4.- Imán permanente
 5.- Tapa
15 6.- Líneas de fuerza del campo magnético
 7.- Brazo
 8.- Soporte
 9.- Imán permanente

20 El cuerpo del vehículo (3), realizado preferentemen-
te en plástico moldeado, configura un alojamiento inferior (2)
donde se aloja un imán permanente recto (4). La tapa (5) cu-
bre a la cajera (2) y sirve de retención a los ejes de las
ruedas (1). Esta descripción precedente corresponde a la dis-
25 posición esquematizada en la fig. 4, pero sin ser exclusiva
puesto que el imán (4) podría también ir embebido o con otras
disposiciones similares.

30 Otro imán permanente (9) se acondiciona en un soporte
(8) provisto de un brazo o asidero (7) para su fácil y cómoda
manipulación.



1

La interacción magnética entre este imán portable (9) y el vehículo (3) -ver fig. 2- provocará el desplazamiento consiguiente de dicho vehículo, siendo en un sentido de atracción -caso representado- si se trata de polos magnéticos contrapuestos -las líneas de fuerza (6) se cierran- o bien de repulsión el en caso contrario.

5

Esta interacción podrá ser provocada igualmente por otros vehículos similares, como se indica en la fig. 3.

10

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación del mismo .

15

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la prioridad de la presente solicitud.

N O T A

20

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "VEHICULO DE JUGUETE ACCIONADO MAGNETICAMENTE", en todo de acuerdo con las siguientes:

25

R E I V I N D I C A C I O N E S

30

1ª.- VEHICULO DE JUGUETE ACCIONADO MAGNETICAMENTE caracterizado porque, realizado en un material no magnético, plástico preferentemente, posee solidario un imán permanente recto dispuesto longitudinalmente, provocando el desplazamiento del vehículo mediante la interacción magnética de otro imán



1 portable, o de una pieza paramagnética o bien de otro vehícu
lo similar.

2ª.-"VEHICULO DE JUGUETE ACCIONADO MAGNETICAMENTE"

5 Según queda sustancialmente descrito en la presen-
te Memoria, que consta de cinco hojas mecanografiadas por
una sola cara, acompañada de los correspondientes planos.

Madrid, 17 NOV. 1973

El Agente Oficial,

10

MIGUEL FERNANDEZ-LAIZA PINZON
P. P.

15

20

25

30

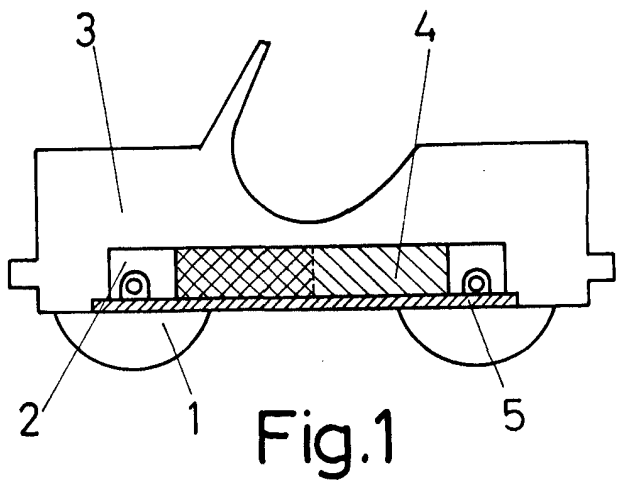


Fig. 1

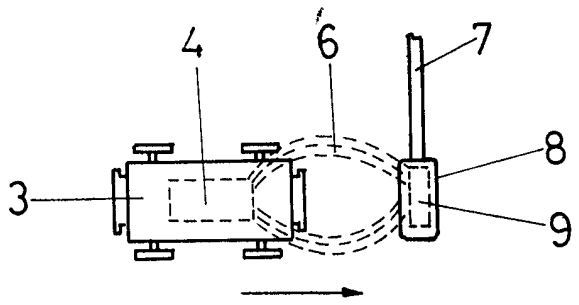


Fig. 2

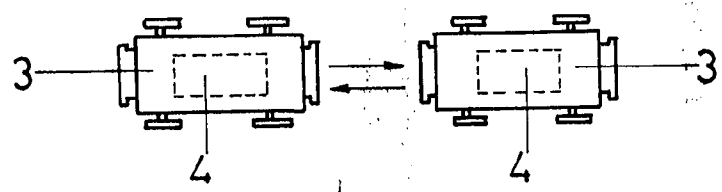


Fig. 3

Escala Variable
Madrid, 17 NOV. 1973
El Agente Oficial

MADE IN SPAIN

